

QUILLOTA, 13 de Diciembre de 2022.-

EXENTO Nº: 5365 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11276 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1728 de fecha 11/08/2022, La Orden de Trabajo Nº 2073 de fecha 26/09/2022 y La Orden de Trabajo Nº 2159 de fecha 21/10/2022 de la **ESCUELA CRISTINA DURÁN**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1816 de fecha 29/08/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2098 de fecha 28/09/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2307 de fecha 03/11/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación general básica mención lenguaje y comunicación;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

DANIELA PAULINA ESTHER VALENZUELA TORO

15.683.260-K

DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA

BÁSICA

20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

09/08/2022 HASTA 06/11/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA

MEDICA DE MARIA RAMIREZ FERNANDEZ RUT Nº7947318-9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal a Reemplazo”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA